

Oficio N°: 5662

Fecha: 10 SEP 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0010243 de fecha 04 de septiembre de 2024, del Sr. Claudio Pizarro Valdebenito, Ingreso Externo N°8176 de fecha 04 de septiembre de 2024.

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 8176/2024.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SR. CLAUDIO PIZARRO VALDEBENITO**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 04 de septiembre de 2024, donde requiere *"Deudas de derecho de aseo que tenga la CORPORACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN con la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, con el registro histórico de deuda" "I. Fecha de devengamiento de la deuda II. Monto de la deuda III. Intereses a la fecha" [sic]*, comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA